



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-003936

Res. 2461/2024

Montevideo, 31 de mayo de 2024.

VISTO: La convocatoria a presentar voluntad de traslado de cargos Administrativos, escalafón "C", grado 10;

RESULTANDO: I) que se convocó a presentar voluntad de traslado desde el 24 de mayo hasta el 27 de mayo de 2024, vía correo electrónico;

II) que se publicó el Orden de Prelación de los aspirantes;

III) que en el Acto de cambio de radicación se ofrecieron las vacantes publicadas en la página web y las generadas en el mismo;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar el traslado de la funcionaria, María Rosa ZAPPITELLI quien realizó su opción de acuerdo al Acta que se agrega;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Autorizar el traslado de la funcionaria Administrativa - escalafón "C", grado 10 – Secretaria Escolar, María Rosa ZAPPITELLI TADEO (C.I. 2.542.074-8) a la Escuela Técnica Malvín Norte, a partir de la toma de posesión.
- 2) Autorizar al Programa de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) a liquidar y pagar el 40% por Permanencia a la Orden correspondiente a Secretario Escolar Nivel II.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección

y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

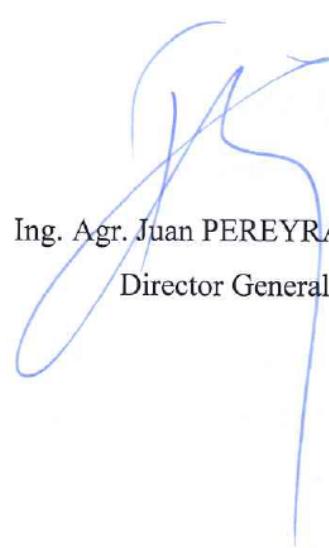
4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI), a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos correspondientes. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

NC/vp



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General